

REGISTRADA BAJO EL N° 2.563

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09896-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisaría de la Mujer, dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género, tiene a su cargo tomar las denuncias correspondientes a casos de abuso sexual, violencia de familiar y violencia de género.

Que el personal policial que está desempeñándose en la Comisaría de la Mujer además de tener atención las 24 horas, llevan a cabo detenciones de los involucrados y deben cumplimentar y asistir en todas las diligencias y trámites que les ordenan los fiscales que actúan en el Ministerio Público de la Acusación.

Que la Comisaría de la Mujer con sede en Rafaela, tiene a su cargo gran parte de las localidades del Departamento Castellanos.

Que a tales fines para todas las tareas que se enumeraron precedentemente resulta insuficiente el personal policial del que se dispone, con el agravante de que, si algunas de las agentes toman licencia, en la Comisaría queda una sola persona por turno y si esta debe ausentarse en virtud de ser requerida para algunas de las otras funciones citadas, no queda nadie en la guardia.

Que la situación descripta amerita por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia, que de manera urgente se provea de recursos humanos a la Comisaría de la Mujer dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género, a los fines de posibilitar el normal cumplimiento de sus funciones.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, provea de talentos humanos a la Comisaría de la Mujer dependiente de la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.




FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de agosto del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela